

APRUEBA CONTRATO A SUMA ALZADA "CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO SECTOR BUTALCURA KM 60" LICITACIÓN PÚBLICA N°3520-33-LP22.

DECRETO ALCALDICIO N°1.260.-

DALCAHUE, 05 de julio del 2022.-

VISTOS: El contrato de fecha 04/07/2022 suscrito ante notario con fecha 04/07/2022, el Vale a La Vista N°0093864 de fecha 04/07/2022 del Banco Santander que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°1.159 de fecha 15/06/2022 que adjudica la licitación, el Certificado N° 85 de la Secretaria Municipal de fecha 15/06/2022 que certifica que en la Sesión Ordinaria N° 36 del Concejo Municipal, celebrada con fecha 15/06/2022, se aprobó la propuesta de adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 13/06/2022, el Acta de Apertura de fecha 13/06/2022, la Ficha de Licitación N° 3520-33-LP22, el Decreto Alcaldicio N° 1.078 de fecha 31/05/2022 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Resolución Exenta N° 780 de fecha 24/01/2022 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios considerado en el fondo de desarrollo municipal para financiar la obra que se señala más adelante año 2022; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N°780/2022 de fecha 24/01/2022, mediante el cual la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo aprueba proyecto y recursos para el "Construcción Pozo Profundo Sector Butalcura KM 60".

Que, por decreto alcaldicio N°1.159 de fecha 15/06/2022 se adjudica por un monto de \$87.168.690.- IVA Incluido., a la **Sociedad Construcciones y Servicios Najar Limitada, RUT N°77.872.480-4**, representada legalmente por el Sr. **Fidel Sabino Navarro Ulloa, C. I. N° [REDACTED]** para la ejecución del proyecto "Construcción Pozo Profundo Sector Butalcura KM 60".

El Vale a la Vista N°0093864 del Banco Santander., tomado la **Sociedad Construcciones y Servicios Najar Limitada, RUT N°77.872.480-4**, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$4.358.435.-, de fecha 04/07/2022, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE: el contrato de fecha 04/07/2022 suscrito ante notario de fecha 04/07/2022, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la **Sociedad Construcciones y Servicios Najar Limitada, RUT N°77.872.480-4**, representada legalmente por el Sr. **Fidel Sabino Navarro Ulloa, C. I. N° [REDACTED]** con el objeto de ejecutar la obra denominada "Construcción Pozo Profundo Sector Butalcura KM 60", por un monto de \$87.168.690.- (ochenta y siete millones ciento sesenta y ocho mil seiscientos noventa pesos). IVA Incluido y en un plazo de 180 días corridos a contar de la firma del acta de entrega de terreno de la obra.

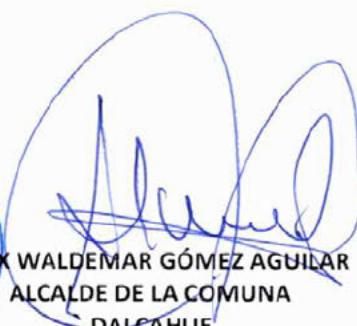
2.- RESGUÁRDESE: El Vale a la Vista N°0093864 del Banco Santander, presentado por la **Sociedad Construcciones y Servicios Najar Limitada, RUT N°77.872.480-4**, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$4.358.435.-, con fecha 04/07/2022, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada "Construcción Pozo Profundo Sector Butalcura KM 60".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




ROXANA CECILIA CÁRCAMO CALISTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE




ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto
AWGA/RCCC/RPSN/pbd. -